

ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL  
CONTRATO “REALIZACIÓN DE REVISIONES OPTOMÉTRICAS Y SUMINISTRO Y  
REPARACIÓN DE GAFAS OCUPACIONALES.  
EXPEDIENTE 2024/SCON-PSI/000002”

Pamplona, 29 de julio de 2024

Con fecha 20 de junio de 2024, el Director del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales ha emitido informe en el que propone la licitación de un contrato para la realización de revisiones optométricas, suministro de gafas ocupacionales y reparación de las gafas suministradas.

El importe de licitación del contrato asciende a 54.250,00 € IVA excluido, siendo el valor estimado 59.675,00 € IVA excluido.

Con fecha 25 de junio se envió invitación para que formaran parte de la licitación del contrato a las siguientes empresas:

- Alforja Sagone S.L.
- Óptica Javier Alforja S.C.I.
- Óptica Julio Ezpeleta S.L.
- Óptica Rouzaut S.L.
- Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra)

Con anterioridad al 29 de julio de 2024 a las 13:00 horas, fecha límite de presentación de proposiciones, han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Óptica Julio Ezpeleta S.L.
- Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra)
- Óptica Rouzaut S.L.

En consecuencia, siendo las 15:10 horas del día 29 de julio, los miembros de la Unidad Gestora y sus asistentes comprueban que la documentación administrativa referente al Sobre A, se ha presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.6 del pliego regulador de la contratación, a excepción de la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L que no ha rellenado la declaración responsable.

Las personas que firman la presente acta, miembros de la Unidad Gestora y sus asistentes (un Técnico en Asesoría Jurídica, una economista y el técnico de Compras), manifiestan la



inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

- 1- ADMITIR a la licitación del contrato “Realización de revisiones optométricas y suministro y reparación de gafas ocupacionales. Expediente 2024/SCON-PSI/000002” a las empresas Ucar Bilbao, S.L. y Óptica Rouzaut, S.L.
- 2- REQUERIR a la empresa Óptico Julio Ezpeleta, S.L para que presente correctamente la declaración responsable exigida en la cláusula A.6 del pliego regulador del contrato.

Lo que deberá presentar en PLENA en el plazo de cinco días naturales desde la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula B.5 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Miguel Pérez Tápiz  
Jefe de Servicio de Prevención

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa  
Técnico de Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave  
Economista

Alfonso Inza Aldaz  
Técnico de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ALFONSO JOSÉ INZA ALDAZ	01/08/2024 08:11   Aprueba	
FIRMANTE[2]	MERCEDES ZARAGÜETA OLAVE	01/08/2024 08:12   Aprueba	
FIRMANTE[3]	MIGUEL ÁNGEL PEREZ TAPIZ	01/08/2024 08:13   Aprueba	
FIRMANTE[4]	FERMÍN PÉREZ DE CIRIZA VILLACAMPA	01/08/2024 08:57   Aprueba	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-faf5-d53d-27c0-b3a7-be63-9138-9b26-3b2b  
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



GEN-faf5-d53d-27c0-b3a7-be63-9138-9b26-3b2b

